



*Auditoria General
de la Provincia de Salta*

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ

AUDITORES GENERALES

DRA. SANDRA C. BONARI

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

COMISION DE SUPERVISION AREA DE CONTROL N° 4

DRA. SANDRA C. BONARI

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta

DR. PATRICIA
SECRETARIA
DE LA COMISION


"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*



CODIGO DE PROYECTO: 04- 10 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas – Rubro "Financiamiento de Insumos" – Gtos. Bancarios en Cta. Cte. Especial N° 8050506-4"

DURACIÓN: 06/12/04 al 07/12/04

PERÍODOS AUDITADOS: 1º Trim. 2.002 y 3º Trim. de 2.002.-

EXPEDIENTES AUDITADOS: 26-216/02 y 26-261/03

EQUIPO DESIGNADO C.P.N. Mariano G. P. Porrati


PATRICIA D'ONOFRI
SECRETARÍA LEGAL
PROVINCIA DE SALTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoria General
de la Provincia de Salta*

INDICE

I. OBJETO	Pág. 4
II. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
III. DICTAMEN	Pág. 7
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 8
LUGAR Y FECHA	Pág. 8

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco - Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por una Nota de fecha 15/08/02 y una Nota del 19/02/03, ingresadas ambas el 11/03/03; conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control - Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan mediante los siguientes Expedientes:

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*



- N° 26-216/02, correspondiente al primer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Insumos por \$ 15,00 (Pesos Quince con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050506-4;
- N° 26-261/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Insumos por \$ 33,15 (Pesos Treinta y Tres con 15/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050506-4;

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Rubro: "Financiamiento de Insumos" se trata de un Fondo Rotatorio, aprobado por Resoluciones de la S.A.G.P.yA. N°s 298/95, 950/97 y 1063/01, el cual es depositado en la cuenta corriente N° 8050506/04 del Banco Macro, cuya titularidad corresponde a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, quien a su vez transfiere dichos fondos a la Cámara del Tabaco de Salta, organismo responsable de dichos fondos y esta designa como organismo ejecutor a la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, con el objetivo de que los

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Auditoría General de la Provincia de Salta

productores puedan financiar la compra de los insumos necesarios para la producción de tabaco.

Luego, en las rendiciones de cuentas objeto de esta auditoría, se rinden los débitos practicados por el Banco Macro en concepto de comisiones por mantenimiento de la citada cuenta y por impuestos, mientras los fondos permanecen en esta cuenta corriente.

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- ✓ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ No se pudo controlar el registro en Libro Banco, ya que el F.E.T. no lleva dicho Libro Banco de la cuenta cte. especial N° 8050506-4 (según lo informado por la Administración del F.E.T.), procedimiento que se suple con el análisis de los extractos bancarios pertinentes.
- ✓ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada uno de los siguientes Exptes.:
 - Expte. N° 26-216/02: Enero, Febrero y Marzo de 2.002;
 - Expte. N° 26-261/03: Julio, Agosto y Setiembre de 2.002.

**CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista**

Dr. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA GENERAL
Tribunal de Cuentas

Auditoría General de la Provincia de Salta



II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P.y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P.y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Resolución N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.
- ✓ Resolución N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P.y A. de la Nación.

II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.
- ✓ Resoluciones N°s 298/95, 950/97 y 1063/01 de la S.A.G.P. y A. de la Nación.

III. DICTAMEN

En base a lo mencionado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante los expedientes que se detallan a continuación, presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental:

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General de la Provincia de Salta



- N° 26-216/02, correspondiente al primer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Insumos por \$ 15,00 (Pesos Quince con 00/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050506-4;
- N° 26-261/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.002, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Financiamiento de Insumos por \$ 33,15 (Pesos Treinta y Tres con 15/100) – Cta. Cte. Especial en Pesos N° 8050506-4.

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 07 de Diciembre del año 2.004.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil cinco.


C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA


DRA. SANDRA CRISTINA D'ONOFRI
Auditora General de la Provincia
SALTA


C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Vicepresidente de la Provincia de Salta
PRESIDENTE


DRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
INSTITUCION
SECRETARIA DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"